**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**POLICÍA NACIONAL**

**ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**

**MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PN-ESPOL Nro. 45-7-10005-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP) - GRUPO 1.**

Entre los suscritos a saber, el señor coronel **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.748.988 de Bogotá, en su calidad de director de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, nombrado para el cargo mediante Resolución No. 0159 del 23 de enero de 2023 del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultada para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y Resolución Nro. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, por una parte y por la otra, la señora **SILVIA CARO SPINEL**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía No. 52.249.483 de Bogotá D.C., representante legal suplente de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES,** identificada con NIT: 860.007.386-1, hemos convenido celebrar de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, el presente modificatorio Nro. 1, al contrato de PRESTACIÓN SERVICIOS PN-ESPOL Nro. 45-7-10005-23, previa las siguientes consideraciones **1)** Que se celebró entre las partes el contrato de PRESTACIÓN SERVICIOS PN-ESPOL Nro. 45-7-10005-23, suscrito el día 17 de febrero de 2023, el cual tiene por objeto: DESARROLLO CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP) - GRUPO 1. por un valor de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 173.600.000,00) MONEDA LEGAL**, distribuidos por recurso, así:

| ÍTEM | RUBRO PRESUPUESTAL | DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicios de Educación 02.02.02.009.02 | Servicios de Educación Postsecundaria no Terciaria 02-02-02-009-02-04 | 10 "Aportes de la Nación" | **PRIMER ENFOQUE:** Direccionamiento del Servicio de Policía y Seguridad | $ 86.800.000,00 |
| 2 | | | | **SEGUNDO ENFOQUE:** Alta Dirección Policial | $ 86.800.000,00 |
| | | | | **VALOR TOTAL** | **$ 173.600.000,00** |

Con plazo de ejecución del contrato a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre del 2023, **(23/02/2023 hasta 30/11/2023) 2)** Que a través del correo electrónico ay.lopez@uniandes.edu.co de fecha 07/08/2023, la Universidad de los Andes solicita modificar cambio de ciudad para la visita de los señores coroneles del CESEP así: "*(...) El día 19 de agosto de acuerdo al cronograma académico del programa CESEP esta estipulado el viaje de georreferenciación al departamento de Antioquia con los estudiantes del programa.*

*Desde la Dirección de Educación Continua y luego de un análisis de coordinación académica, queremos solicitarle muy respetuosamente se estudie la opción de cambio de destino para la respectiva visita y realizarla a la ciudad de Bucaramanga, esto con el fin de garantizar la excelencia académica siendo uno de nuestros pilares, a continuación, algunos de los argumentos:*

1. *La capacidad de relacionamiento empresarial es amplia en Bucaramanga.*
2. *Bucaramanga es el epicentro de desarrollo de la región lo que facilita una amplia agenda empresarial - académica para los estudiantes.*

3. *Para la Universidad se hace mas practico diseñar una agenda académica con actores de Bucaramanga y que con seguridad tendrá alto impacto en el desarrollo de aprendizaje.*

*Esperamos su comprensión y quedamos atentos a una pronta respuesta para poder iniciar la construcción de la agenda".*

**3)** Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-006625-ESPOL del 07/08/2023 la señora capitán Andrea Yadira Arias Ramírez, supervisora del contrato emite concepto de viabilidad así: *"(...) Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, que en relaciónala programación académica del Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023-I y al contrato No. 45-7-10005-23 que tiene como objeto "DESARROLLO CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP) - GRUPO 1, estudie la posibilidad de autorizar el modificatorio del ítem No. 8 "REFERENCIACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL" y se realice el ajuste del sitio Antioquia por Bucaramanga así:*

| Líneas Teóricas | Referenciación Con Metodología Alterna (Universidad – Policía Nacional) | Referenciación situacional/conversatorios estratégicos multisectoriales |
|---|---|---|
| 1. Direccionamiento del Servicio de Policía y Seguridad | Santiago de Cali | Abordaje multisectorial del barrismo social |
| 2. Alta Dirección Policial | Tumaco | Laboratorio de trabajo institucional con comunidades AFRO |
| | **Bucaramanga** | Políticas Públicas en seguridad y abordaje diferencia de las problemáticas |

*Lo anterior, obedece a la solicitud en documento anexo por parte de la Universidad de los ANDES, argumentando temas como:*

*1. Capacidad de relacionamiento empresarial*

*2. Epicentro de desarrollo de la región*

*3. Impacto en el desarrollo académico del programa*

*Igualmente me permito informar a mi coronel, que en atención a que no se genera ningún costo adicional el cambio del sitio como visita de georreferenciación estratégica, y las demás condiciones del contrato continúan iguales, el concepto por parte de la supervisión del presente contrato es FAVORABLE".*

**4)** Que de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"(...) las entidades podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)".* **5)** Que es procedente la celebración de la presente Modificatorio No 1 al contrato de CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PN-ESPOL Nro 45-7-10005-23, la cual se regirá por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA:** se modifica parcialmente el **ANEXO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO". – ITEM 8,** el cual quedara así:

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>8</td><td>REFERENCIACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL:
<table>
<tr><th>Líneas Teóricas</th><th>Referenciación Con Metodología Alterna (Universidad – Policía Nacional)</th><th>Referenciación situacional/conversatorios estratégicos multisectoriales</th></tr>
<tr><td>1. Direccionamiento del Servicio de Policía y Seguridad</td><td>Santiago de Cali</td><td>Abordaje multisectorial del barrismo social</td></tr>
<tr><td rowspan="2">2. Alta Dirección Policial</td><td rowspan="2">Tumaco</td><td rowspan="2">Laboratorio de trabajo institucional con comunidades AFRO</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Bucaramanga</td><td>Políticas Públicas en seguridad y abordaje diferencia de las problemáticas</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

**MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PN-ESPOL Nro. 45-7-10005-23 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP) - GRUPO 1**

**CLÁUSULA SEGUNDA:** para el perfeccionamiento del modificatorio Nro. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PN-ESPOL Nro. 45-7-10005-23, se requiere de las firmas de las partes y la aprobación en SECOP II **CLÁUSULA TERCERA:** la Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía se obliga a dar aviso de la suscripción del presente modificatorio No. 1 a la compañía aseguradora, que expidió el mecanismo de cobertura del riesgo, que respalda las obligaciones contractuales al contrato de PRESTACIÓN SERVICIOS PN-ESPOL Nro. 45-7-10005-23. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás cláusulas y condiciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PN-ESPOL Nro. 45-7-10005-23, continúan vigentes y conservan la misma obligatoriedad para las partes. Para constancia se firma en Bogotá, D.C., a los: 18 AGO 2023

**ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",**

Coronel. **MIGUEL ANDRÉS CAMELO SÁNCHEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

**CONTRATISTA,**

**SILVIA CARO SPINEL**
Cedula de Ciudadanía 52.249.483 de Bogotá D.C.
Representante Legal Suplente Universidad de los Andes

| Elaboró: | Revisó: | Revisó: | Revisó: | Revisó: |
|---|---|---|---|---|
| IT. MILTON JAVIER CASTRO RAMIREZ. | CT. DIANA MARIA ROMERO ESTRADA | CT. ANDREA YADIRA ARIAS RAMIREZ | ASE04. CLARA ELENA ORTIZ GONZÁLEZ | TC. NELSON GUILLERMO GUZMAN RUIZ |
| Analista Contratos | Jefe Grupo Contratos - Jefe Área Administrativa (E) | Supervisora Contrato | Jefe Asuntos Jurídicos | Subdirector Escuela (E) |

## Visita Georreferenciación CESEP-2023-I

**Arley Yamid Lopez Rivera** <ay.lopez@uniandes.edu.co>

Para: ANDREA YADIRA ARIAS RAMIREZ

CC: df.vallejo29@uniandes.edu.co

Lun 07/08/2023 17:38

Cordial saludo estimada CT Andrea,

Reciba un cordial saludo desde la Universidad de los Andes su aliado.

El día 19 de agosto de acuerdo al cronograma académico del programa CESEP está estipulado el viaje de georeferenciación al departamento de Antioquia con los estudiantes del programa.

Desde la Dirección de Educación Continua y luego de un análisis de coordinación académica, queremos solicitarles muy respetuosamente se estudié la opción de cambio de destino para la respectiva visita y realizarla a la ciudad de Bucaramanga, esto con el fin de garantizar la excelencia académica siendo uno de nuestros pilares, a continuación, algunos de los argumentos:

1. La capacidad de relacionamiento empresarial es amplia en Bucaramanga.
2. Bucaramanga es el epicentro de desarrollo de la región lo que facilita una amplia agenda empresarial – académica para los estudiantes.
3. Para la Universidad se hace más practico diseñar una agenda académica con actores de Bucaramanga y que con seguridad tendrán alto impacto en el desarrollo de aprendizaje.

Esperamos su comprensión y quedamos atentos a una pronta respuesta para poder iniciar la construcción de la agenda.

Muchas gracias,


**Arley Yamid López Rivera**
Coordinador de Proyectos
Dirección de Educación Continua
Universidad de los Andes
http://educacioncontinua.uniandes.edu.co
Cel. +57 301 7050776
Tel.: (601) 339 4949 / 99
Línea gratuita: 01 8000 123 021
Síganos en:

Educación Continua
Vicerrectoría Académica


GS-2023-006625-ESPOL

GS-2023-006625-ESPOL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESC DE POSTGRADOS DE POLICIA
AREA ACADEMICA ESPOL

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SUDIE-ARACA - 3.1

Bogotá D.C., 07 de agosto de 2023

Señor coronel
MIGUEL ANDRES CAMELO SANCHEZ
Director Escuela de Postgrados de Policía
Avenida Boyacá 142 a - 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificatorio contrato No. 45-7-10005-23

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, que en relación a la programación académica del Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP 2023-I y al contrato No. 45-7-10005-23 que tiene como objeto "DESARROLLO CURSO ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP) - GRUPO 1, estudie la posibilidad de autorizar el modificatorio del ítem No. 8 "REFERENCIACIÓN ESTRATÉGICA NACIONAL" y se realice el ajuste del sitio Antioquia por Bucaramanga así:

| Líneas Teóricas | Referenciación Con Metodología Alterna (Universidad – Policía Nacional) | Referenciación situacional/conversatorios estratégicos multisectoriales |
|---|---|---|
| 1. Direccionamiento del Servicio de Policía y Seguridad | Santiago de Cali | Abordaje multisectorial del barrismo social |
| 2. Alta Dirección Policial | Tumaco | Laboratorio de trabajo institucional con comunidades AFRO |
| | Bucaramanga | Políticas Públicas en seguridad y abordaje diferencia de las problemáticas |

Lo anterior, obedece a la solicitud en documento anexo por parte de la Universidad de los ANDES, argumentando temas como:

1. Capacidad de relacionamiento empresarial
2. Epicentro de desarrollo de la región
3. Impacto en el desarrollo académico del programa

Igualmente me permito informar a mi coronel, que en atención a que no se genera ningún costo adicional el cambio del sitio como visita de georeferenciación estratégica, y las demás condiciones del contrato continúan iguales, el concepto por parte de la supervisión del presente contrato es FAVORABLE.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Andrea Yadira Arias Ramirez
Grado: Capitan
Cargo: Responsable Programas Academicos
Cédula: 37294069
Dependencia: Area Academica Espol
Unidad: Esc De Postgrados De Policia
Correo: andrea.arias@correo.policia.gov.co
8/08/2023 2:25:45 p. m.

Anexo: si

Avenida Boyacá 142 A - 55
Teléfono: 5159000 extensión 20508
espol.araca@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA